



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución de la resolución 201700, de 10 de enero de 2017, de la concejala-delegada de Mantenimiento y Servicios de La Ciudad, Tráfico y Transporte Público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ordenanza municipal de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía, se hace público que se encuentra expuesta al público en la Concejalía antes citada, la relación de posibles ubicaciones de colonias de gatos en el término municipal de Arganda del Rey, para que los interesados puedan formular alegaciones y propuestas motivadas de ubicación de las colonias referidas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente se expondrá la resolución en el tablón de anuncios municipal y página web: ayto-arganda.es

Finalizado el plazo para formular alegaciones, propuestas, sugerencias o similares, se resolverá el procedimiento y se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Arganda del Rey, a 10 de enero de 2017.—La concejala-delegada de Mantenimiento y Servicios de La Ciudad, Tráfico y Transporte Público, María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos.

(03/1.618/17)

